



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El repudio inmediato de la mayoría de los dirigentes del arco opositor al incidente que puso en riesgo la vida de la vicepresidenta Cristina Elisabet Fernández, el pasado jueves 1° de septiembre, es una clara muestra de un sector político responsable, que cree y apuesta a la convivencia democrática. Lejos de cualquier mezquindad, los comunicados emitidos por los líderes de la oposición condenaban el hecho, acompañaban en ese difícil momento a la vicepresidenta e instaban a la Justicia a esclarecer el caso.

Pero esta postura responsable y austera no tuvo su contraparte en el oficialismo. El mismo presidente, Alberto Fernández, desaprovechó la oportunidad de abogar por la pacificación y la unidad nacional y, en su lugar, optó por utilizarla partidariamente para iniciar una persecución contra sus adversarios políticos. Precisamente, en su alocución horas después del incidente, además de declarar feriado nacional el día siguiente para que "el pueblo argentino pueda expresarse", no tuvo ambages en señalar como 'culpables' a "los diferentes espacios políticos, judiciales y mediáticos". Según los dichos del mandatario, los 'discursos de odio' de estos actores son los responsables exclusivos de haber engendrado violencia en la sociedad argentina, caldo de cultivo que terminó desencadenando el intento de asesinato de Cristina Elisabet Fernández.

Esta lectura tendenciosa y oportunista de los hechos fue replicada por los principales exponentes del oficialismo, como así también por periodistas, dirigentes sociales y artistas encolumnados con el Gobierno Nacional, antes de que cualquier juez o fiscal se expidiera sobre el hecho y, omitiendo referencia alguna a la negligente actuación de la Policía Federal Argentina, responsable de la seguridad de la vicepresidenta.

Resultan particularmente preocupantes las expresiones de la funcionaria Victoria Donda quien, el 4 de septiembre en una columna de opinión, manifestó que "La pistola en la cabeza de Cristina es la pistola en la cabeza de nuestra democracia, es la pistola en la cabeza de nuestro pueblo, y las armas de los odiadores las cargan los Macri, las Bullrich, los Milei, las Granata y los López Murphy. Las armas son cargadas por figuras políticas de la oposición". Incluso, la titular del Inadi afirmó que "nos urge como sociedad tener una herramienta legal que sancione estas construcciones discursivas". Tales declaraciones son a todas luces inadmisibles.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Este llamado realizado por Victoria Donda a “una necesaria reflexión institucional” para limitar “discursos de odio” tiene como antecedente válido la legislación que el régimen de Nicolás Maduro impuso en Venezuela. En efecto, la denominada “Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia” aprobada por la Asamblea Constituyente en noviembre de 2017, tras las masivas protestas contra el gobierno, dispone en su artículo 7 que “se revocará la inscripción de aquellos partidos políticos y organizaciones políticas que incumplan lo previsto en la presente disposición” y, en su artículo 11 que “Los prestadores de servicio de radio, televisión, por suscripción y medios impresos, públicos, privados y comunitarios, están obligados a difundir mensajes dirigidos a la promoción de la paz, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la diversidad”.

Dichas enunciaciones que en principio resultarían razonables, terminan siendo tergiversadas en su finalidad cuando la interpretación está a cargo de un gobierno sobre el que pesan numerosas denuncias de violaciones a los derechos humanos.

Como sostiene la ONG Espacio Público, en un informe realizado en mayo de 2021 sobre el uso de esta norma, los términos que se aplican en la ‘ley contra el odio’ “son tan amplios y vagos, que cualquier expresión puede ser enmarcada dentro de esta figura, lo que otorga una discreción amplia para interpretar la norma”. Claramente, este tipo de legislación solo busca tener un efecto inhibitorio sobre los discursos críticos a la administración de turno.

La Constitución Nacional nos resguarda de iniciativas como la mencionada que tienen por objeto disfrazar lo que es, lisa y llanamente, una limitación a la libertad de expresión y prensa. En su artículo 14 establece que: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

En el mismo sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que goza de jerarquía constitucional, establece en su artículo 19 bis que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Como resulta evidente, la postura de la titular del Inadi se opone a los valores democráticos consagrados en nuestra Carta Magna. No es la primera vez que Donda utiliza su cargo al mando de una entidad cuya misión principal es luchar contra la discriminación como una herramienta partidaria para hacer juicios sesgados y ejercer ella misma una enorme violencia simbólica contra opositores. Nada más lejos del rol institucional que debería cumplir mancillando la función del INADI.

Por esto, y frente a la creciente escalada de agravios mediáticos, considero que toda expresión como la irresponsablemente vertida por la señora Donda merece el más contundente repudio por cuanto usufructúa políticamente el grave hecho ocurrido e incita a la espiral de violencia que tanto nos preocupa.

Asimismo, es menester comunicar al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de cesar en sus funciones a la titular del INADI como una pronunciación en defensa de las garantías constitucionales. El estado de derecho exige nuestro compromiso en contra de iniciativas que, encubiertas bajo el término de “responsabilidad democrática”, pretenden amedrentar a figuras públicas y menguar la libertad de expresión.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico repudio a las recientes expresiones vertidas por la Sra. Victoria Analía DONDA respecto a la supuesta responsabilidad de las figuras de la oposición en el intento de magnicidio de Cristina Fernández y la necesidad de "una herramienta legal que sancione" sus discursos en los medios, lo cual constituye una clara amenaza a la libertad de prensa de todos los argentinos, en los términos estipulados por el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con sumo agrado el cese en sus funciones de la titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo por los motivos antes expuestos.

Artículo 3°.- De forma.